INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 412/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

QUIMFA S.A.

ID: 400.705

AÑO 2022

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 412/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una partey por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo Medina González**, con **Cédula de Identidad N° 698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 412/2021, suscripto en fecha 17 de noviembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-010/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 037-020/2022, de fecha 05 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 412/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

1. AMPLIACION DE VIGENCIA

N°	ID	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE VENCIMIENTO	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	400.705	412/2021	QUIMFA S.A.	17/05/2022	31/12/2022

2. AMPLIACION DE MONTO

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto ampliado IVA incluido
25	1457	3000284	5121162-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 MG	INYECTABLE	LEUCOVORINA 50 MG QUIMFA	PARAGUAY	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	4.750	47.000	223.250.000	950	44.650.000
																44.650.000

Monto total ampliado: Gs. 44.650.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000018823/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 44.650.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1810/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 412/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A

Oscar Medina
C.I. 698.444
Aclaraciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Villar López
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 412/2021

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL